

# GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

## FUNCIONES

### TRABAJADOR OFICIAL

#### Objeto de Contrato

EL TRABAJADOR OFICIAL, prestará y ejecutará personalmente para la Universidad los servicios y funciones inherentes al Cargo de Albañilería, Plomería y afines con el cargo, los cuales desempeñará en los predios de la Universidad, y dependencias de la misma. Como tal expresamente acepta cumplir el Reglamento de Trabajo y las órdenes que se le impartan prestando su colaboración en otras dependencias o secciones. Cuando las necesidades del servicio así lo requieran a juicio de su Superior Jerárquico.

#### Funciones

1. Realizar labores menores de obra civil y reparaciones de la planta física de la Universidad, asimismo, mantenimiento preventivo o correctivo del sistema hidráulico, sanitario y aguas lluvias, de acuerdo con la programación de actividades previamente establecida o la atención de contingencias, que permita garantizar la prestación del servicio.
2. Hacer revisiones periódicas, con el fin de detectar daños en la planta física y en las redes de incendio, hidráulicas, aguas lluvias, sanitarias y los elementos que los componen, conforme a los procedimientos y normatividad aplicable.
3. Presentar a las instancias correspondientes las modificaciones realizadas en redes de incendio, hidráulicas, aguas lluvias, sanitarias y los elementos que los componen, durante la prestación del servicio, que permita la respectiva actualización de los planos.
4. Informar oportunamente a la instancia correspondiente las novedades que se presenten con su labor o en el área asignada, así como con las necesidades de los elementos requeridos que permitan garantizar la prestación del servicio.
5. Orientar y direccionar a los usuarios suministrando la información que le sea solicitada, de conformidad con los procedimientos establecidos, garantizando una adecuada prestación del servicio.
6. Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.